CRONOGRAMA Y PRECISIONES PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE 2025

SEGUNDA ETAPA: CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE LA PRUEBA NACIONAL (PN)

(DECRETO SUPREMO N° 020-2023-MINEDU)

La Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo por intermedio del comité de Contratación Docente 2025, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones" (en adelante la presente norma), pone en conocimiento a los docentes postulantes a una plaza vacante en el Concurso de Contrato Docente 2025 en su **SEGUNDA ETAPA (Contratación por resultados de la Prueba Nacional)**, tener en cuenta las precisiones y recomendaciones para la presentación de expedientes en el orden sugerido y en cumplimiento al cronograma aprobado:

ETAPAS DE CONTRATO DOCENTE 2025 (CRONOGRAMA REGIONAL – UGEL CANGALLO)				
	RESPONSABLE	PLAZO	INCIO	FIN
Por resultados de la PN				
Conformación de Comité de Contrato docente	UGEL/DRE	2	27/01/2025	28/01/2025
Publicación de relación final de postulantes habilitados para la Contratación Docente, en el portal institucional del MINEDU	Minedu	1	29/01/2025	29/01/2025
Presentación de documentos para el otorgamiento de las bonificaciones de Ley (certificado de discapacidad otorgado por hospitales o Resolución de Discapacidad vigente emitida por CONADIS; documento que acredite la condición de licenciado de la FFAA y documento emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel) por parte de los postulantes que no superaron los puntajes mínimos establecidos en la Etapa Nacional	Profesor/a	2	30/01/2025	31/01/2025
Actualización y publicación de la relación final de postulantes habilitados para la contratación docente, incorporando en los puntajes las bonificaciones de Ley, según corresponda.	Comité de UGEL/DRE	1	3/02/2025	
Presentación de acreditación de requisitos por parte de todos los postulantes, y solo en caso de aquellos que se encuentren empatados deberá de presentar, además, los documentos para el desempate.	Profesor/a	3	4/02/2025	5/02/2025
Evaluación de expedientes en caso de empate Publicar lista de observados	Comité de UGEL/DRE	2	5/02/2025	6/02/2025
Publicación de resultados preliminares	Comité de UGEL/DRE	1	7/02/2025	
Presentación de reclamos.	Profesor/a	2	10/02/2025	11/02/2025
Absolución de reclamos	Comité de UGEL/DRE	2	11/02/2025	12/02/2025
Publicación de cuadro de méritos final	Comité de UGEL/DRE	1	13/02/2025	
Prepublicación de plaza vacantes	Minedu	1	14/02/2025	
Validación de plazas	Responsable de Nexus/Comité de UGEL/DRE	2	17/02/2025	18/02/2025
Publicación final de las plazas vacantes	Comité de UGEL/DRE	1	19/02/2025	
Fecha y hora de adjudicación	Comité de UGEL/DRE	2	20/02/2025	21/02/2025
Emisión de resoluciones de contrato	UGEL/DRE	2	21/02/2025	24/02/2025

PRECISIONES

1. Requisitos requeridos en el procedimiento de contratación docente (Artículo 19)

1.1) Requisitos generales:

a) El postulante debe cumplir con los requisitos de formación académica establecidos, según etapa de postulación:

a.1) En la segunda etapa (Por resultados de la PN): Los descritos según el grupo de inscripción, de la norma que convocó a la PN de ingreso a la CPM.

b) Gozar de buena salud física, mental y disponibilidad que le permita ejercer la docencia en forma efectiva, se acredita con la declaración jurada según el anexo 8 de la presente norma.

c) Tener menos de 65 años hasta un día antes del inicio de la vigencia de su contrato al momento de la adjudicación, que se acredita con la declaración jurada según el anexo 8 de la presente norma.

1.2) Requisitos específicos

a) Para adjudicarse una plaza vacante en una IE ubicada en zona de frontera, el adjudicado debe ser peruano de nacimiento. Se acredita con la declaración jurada según formato establecido en el anexo 8 de la presente norma.

b) Para adjudicarse una vacante del área curricular de educación religiosa de una IE, el profesor debe contar con la propuesta de la autoridad eclesiástica. Se acredita con copia simple de la carta de presentación del obispo o director de la ODEC correspondiente a su jurisdicción.

2. Consideraciones generales sobre la documentación requerida a los postulantes (Artículo 20)

En cuanto a los títulos de profesor o licenciado en educación o de segunda especialidad en educación, se debe verificar lo siguiente:

- Para la contratación por resultados de la PN, la emisión del título debe haberse efectuado hasta el inicio de la actividad de inscripción establecida en el cronograma del concurso de ingreso a la CPM (**15/04/2024**), y
- **El postulante que se presenta al proceso de contrato con título pedagógico no universitario, adicionalmente, deberá de presentar el acto resolutivo emitido por la DRE o de la entidad que inscribió su título de profesor.**
- Los postulantes que acrediten título de profesor o licenciado en educación cuya mención no indica modalidad educativa, nivel o especialidad, **deben precisar la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad cursada, en la declaración jurada, según formato establecido en el anexo 8** de la presente norma, a efectos de considerar su postulación para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular declarada, con cargo a ser verificado en el control posterior.

Los postulantes son responsables de los datos y de toda la información que presenten en el expediente, el cual tiene carácter de declaración jurada

3. Impedimentos para la postulación y adjudicación (Artículo 21)

- Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
- Haber sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, salvo haya transcurrido como mínimo, dos (2) años desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento al que postula.

- Haber sido sancionado administrativamente con acto resolutivo por las entidades competentes bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, salvo haya transcurrido como mínimo, un (1) año desde que cumplió la sanción, hasta la inscripción al procedimiento al que postula.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- Haber sido sentenciado por delito doloso con carácter de cosa juzgada.
- Haber sido sentenciado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
- Haber sido sentenciado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.
- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
- Tener vigente una medida de separación preventiva o retiro de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
- Encontrase inmerso en impedimento legal o judicial que imposibilite hacer labor efectiva del servicio docente.
- Estar cumpliendo una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada que afecte el cumplimiento efectivo de la jornada laboral de la plaza que se adjudique.
- Habérsele resuelto su contrato por encontrarse inmerso en alguna de las causales establecidas en los literales o), p) y r) del numeral 30.1 del artículo 30 de la presente norma (DS. 020-2023-MINEDU), en el año en el cual se desea contratar.
- El postulante acredita no estar incurso en ningún impedimento para su postulación con la presentación de las declaraciones juradas, debidamente llenadas y firmadas, según formatos establecidos en los anexos 8 y 11 de la presente norma.

4. Consideraciones generales para las etapas de contratación por resultados de la PN (Artículo 22)

- ✓ *No otorga puntaje el requisito de formación académica, experiencia laboral u otros requisitos solicitados para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento a la que se presenta el postulante*.
- ✓ El postulante está en la facultad de elegir la vacante en un orden de prelación diferente al establecido en el literal c) del numeral 13.2 del artículo 13 de la presente norma, sin lugar a reclamo posterior, dejándose constancia en el libro de actas de su petición y conformidad.
- ✓ El postulante que figura en el cuadro de méritos establecido por la PN, que no cumpla con sustentar los requisitos mínimos de formación académica hasta la publicación de resultados, se considera retirado del cuadro de méritos por todo el periodo lectivo, debiendo el comité dejar constancia de ello, pudiendo presentarse a otra etapa de contratación.
- ✓ **El postulante con título pedagógico en educación física o en computación e informática, no puede optar por una vacante del nivel o ciclo educativo distinto al que voluntariamente eligió y postuló en el concurso de ingreso a la CPM**, esta disposición aplica solo para la segunda etapa.
- ✓ **El postulante al área curricular de educación para el trabajo de EBR secundaria y EBA ciclo avanzado, no puede optar por una especialidad distinta al que voluntariamente eligió y postuló en el concurso de ingreso a la CPM**, independientemente de las

certificaciones o especialidades que posea, esta disposición aplica solo para la segunda etapa.

- ✓ El postulante para adjudicarse las vacantes con cargo de profesor coordinador de ODEC, profesor coordinador de ONDEC, profesor coordinador de PRONOEI, profesor en CRAEI, profesor coordinador en CRAEI, debe cumplir con los requisitos de formación académica y experiencia, señalados en el **anexo 6** de la presente norma.
- ✓ *El postulante que no pueda asistir a la adjudicación puede nombrar a un representante mediante carta poder simple, quien elige la vacante y recibe el acta de adjudicación*.
- ✓ El postulante o su representante que no se presente en el acto de adjudicación, o que estando presente decide no adjudicarse una vacante, mantiene latente su ubicación en el cuadro de mérito en espera de nuevas vacantes que se generen, **esta acción puede ser desarrollada en una única oportunidad adicional**, de no adjudicarse en dicha oportunidad queda retirado del cuadro de méritos.
- ✓ El comité entrega o remite al postulante adjudicado el contrato de servicio docente, para la respectiva firma, según formato establecido en el anexo 1 de la presente norma, debiendo el postulante adjudicado suscribirlo al momento del acto público, de forma presencial o virtual, y en éste último caso devolverlo al comité en el plazo de veinticuatro (24) horas, por el medio previamente establecido; dicho contrato sustentará la respectiva emisión de la resolución que apruebe el contrato.
- ✓ El postulante adjudicado puede presentar su desistimiento ante el comité hasta antes de la emisión de la resolución de contrato, quedando retirado del cuadro de méritos.
- ✓ Las plazas asignadas a las ODEC u ONDEC con cargo de profesor, serán cubiertas en el nivel educativo que la citada entidad requiera.
- ✓ *El postulante que no sea peruano de nacimiento, para adjudicarse una vacante del área curricular de Ciencias Sociales en la modalidad de EBR nivel secundaria y de EBA ciclo avanzado, debe acreditar además de los requisitos de formación académica establecidos en el **anexo 6** de la presente norma, los requisitos generales y requisitos específicos; una formación profesional complementaria en Ciencias Sociales o especialidades afines, precisando que esta formación complementaria debe haber sido desarrollada en instituciones de educación superior del Perú.*

5. Consideraciones específicas para la contratación por resultados de la PN (Artículo 23)

El postulante que integra el cuadro de méritos establecido por la PN debe presentar su expediente en forma presencial o virtual a la UGEL donde se inscribió, dentro de la fecha aprobada en el cronograma, según lo establecido por el comité, adjuntando lo siguiente:

a) Los documentos que acreditan:
   i. Requisitos de formación académica señalados para la modalidad educativa (EBE, EBR, EBA); así como, el nivel/ciclo y/o área/especialidad de los grupos de inscripción de la norma que convocó a la PN de ingreso a la CPM magisterial, dicha acreditación como referencia es la fecha de inicio de la actividad de inscripción del mencionado concurso;
   ii. Requisitos generales descritos en el numeral 19.1 del artículo 19 de la presente norma.
   iii. Requisitos específicos descritos en el numeral 19.2 del artículo 19 de la presente norma.

b) Las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y con impresión dactilar, de acuerdo con los formatos establecidos en los **anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 (exigible en caso el postulante sea nombrado o contratado)** de la presente norma. **El postulante que no cumpla con la presentación de los documentos descritos en los literales a) y b) del presente numeral, y/u omite colocar la impresión dactilar o la firma en los documentos presentados es declarado OBSERVADO por el comité**.

c) El postulante declarado **OBSERVADO**, por no presentar los documentos señalados en los literales a) y b) del numeral 23.1 del artículo 23 de la presente norma (DS. 020-2023-MINEDU), puede presentarlos como máximo hasta la fecha de la presentación de reclamos prevista en el cronograma.

En caso el postulante que hasta la fecha de la presentación de reclamos no haya presentado los documentos a que hace referencia los literales a) y b) del numeral del artículo 23 de la presente norma (DS. 020-2023-MINEDU), el comité lo considera retirado del cuadro de méritos de la PN.

d) En el caso de empate entre dos o más postulantes en el cuadro de méritos establecido por la PN, el comité para determinar el orden de méritos, verifica y evalúa el expediente de cada postulante empatado, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el anexo 13, asimismo deberá considerar lo dispuesto en el numeral 24.7 del artículo 24 de la presente norma, y en caso de persistir el empate el comité deberá aplicar los criterios establecidos en el numeral 24.9 del artículo 24 de la presente norma.

e) Para los postulantes empatados por la PN, luego de que el comité aplica el anexo 13 de la presente norma, publica los resultados preliminares y en caso el postulante no se encuentre de acuerdo con el resultado, está facultado en presentar su reclamo debidamente fundamentado por escrito ante el comité, dentro del plazo establecido en el cronograma aprobado.

6. DE LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

La presentación de expedientes de la **Segunda Etapa: Contratación de Resultados de la Prueba Nacional** se realizará de manera **presencial** :

- **Del 04 al 05 de febrero de 2025.**
- Lugar: **Mesa de partes de la UGEL Cangallo**

  De 08:10 am hasta la 1:00 pm y **de 03:00 pm hasta las 6:00 pm (PRESENCIAL)**

El postulante deberá presentar por mesa de partes de la UGEL Cangallo, los siguientes documentos y en el orden siguiente:

1. FUT precisando la modalidad educativa (EBE, EBR, EBA y ETP); así como, el nivel/ciclo y/o área/especialidad. Ejemplo: **"Solicita postular al proceso de contratación docente 2025 en EBR Nivel Inicial - 2da Etapa por resultados de la PN"**.
2. Copia del DNI.
3. Título de profesor o Licenciatura en educación. Si el título del profesor es emitido por Instituto Superior Pedagógico deberá de adjuntar obligatoriamente el acto resolutivo emitido por la DRE o de la entidad que inscribió su título de profesor. (Copia Simple)
4. Declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y con impresión dactilar, de acuerdo con los formatos establecidos en los **anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 (exigible en caso el postulante sea nombrado o contratado)**.
5. Únicamente en caso el docente se encuentre **empatado** en el orden de mérito de los resultados de la PN, para el desempate deberá presentar la documentación según el anexo 13 **(Expediente completo: Formación Académica y Profesional, Formación Continua, Experiencia Laboral y Méritos)**.

NOTA IMPORTANTE:

- ✓ Los expedientes se presentan en **copia simple y foliados de atrás hacia adelante**, adjuntando anexos completos, asimismo, los postulantes son responsables de los datos y de toda la información que presenten en el expediente, el cual tiene carácter de declaración jurada, **los mismos que serán sujetas a control posterior** y de encontrarse documentación falsa se tomaran las acciones administrativas y penales correspondientes.
- ✓ Los documentos relacionados a la presente convocatoria lo podrán descargar en el portal web institucional.
- ✓ **El comité de contratación docente recomienda a los postulantes presentar su expediente de manera PRESENCIAL, debido a que de manera virtual es responsabilidad del postulante verificar que el archivo se pueda abrir y que dicho archivo se haya enviado correctamente a la mesa de partes virtual de la UGEL Cangallo, para ello deben cerciorarse que el expediente cuente con un número de registro, por lo que de no haberse ingresado correctamente o que no tenga archivo adjunto el postulante no será considerado APTO.**

EL COMITÉ

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, ……..……..……..
Identificado (a) con D.N.I. Nº ……..……..……, con fecha de nacimiento ……../……../…….....y domicilio actual en ……, correo electrónico …….. y teléfono ……..

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	Si	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	Si	Tengo buena conducta.
No	Si	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	Si	Tengo menos de 65 años.
No	Si	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	Si	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria
No	Si	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
No	Si	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
No	Si	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
No	Si	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.
No	Si	Estoy comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
No	Si	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
No	Si	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica
No	Si	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera		
No	Si	Soy peruano de nacimiento

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es: .....…….

Doy a conocer y autorizo[1] al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.
Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de ……..…… a los …….. días del mes de **.....** del 2025.

……..
(Firma)
DNI: ……..……

(Huella digital índice derecho)

[1] Ley Nº 29733 Ley de Protección de Datos, Título I articulo 5 Principio de consentimiento

ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

Yo, ……..…….

Identificado (a) con D.N.I. Nº ……..……..…., y domicilio actual en ……..……..

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

NO	SI	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI)
NO	SI	Estar Inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
NO	SI	Cuento con inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC)
NO	SI	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de ……..…… a los …….. días del mes de **.....** del 2025.

……..

(Firma)

DNI: ……..……

Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, ….....……..…….
Identificado (a) con D.N.I. Nº ……..…..……..……, y domicilio actual en …….....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	SI

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de ……..…… a los …….. días del mes de **.....** del 2025.

……..
(Firma)
DNI: ……..……

Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo, ……..……..……

identificado con DNI Nº …… con dirección domiciliaria: ……..……..……

…… en el Distrito: ……..…… Provincia: …….

Departamento……..

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	SI

Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).

NO	SI

Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	( ) Nombrado ( ) Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de ……..…… a los …….. días del mes de **.....** del 2025.

……..

(Firma)

DNI: ……..……

Huella digital
(índice derecho)

*Art. 40º de la Constitución Política del Perú y articulo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES – LEY N° 28991[1]

Yo, ……..…….……..…….

identificado con DNI Nº ……

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

☐ SNP (Sistema Nacional de Pensiones)

☐ (Sistema Privado de Pensiones)

Integra ☐ Profuturo ☐

Hábitat ☐ Prima ☐

CUSPP: ☐

Fecha Afiliación: ☐

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

( ) Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

( ) Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de ……..…… a los …….. días del mes de ..... del 2025.

……..

(Firma)

DNI: ……..……

☐

Huella digital
(índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

[1] Artículo 16 de la Ley N° 28891, Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007-EF

ANEXO 19

CARTA DEL DIRECTOR DE LA IE/CETPRO SEÑALANDO TURNO Y HORA DE INGRESO Y SALIDA EN EL AÑO LECTIVO

Señor

….**.....** Profesor de la IE

Condición: Nombrado ( ) Contratado ( )

Presente. –

En atención a su solicitud signado con el expediente N° **.....** , a través del cual se me requiere que certifique el turno, y horario de ingreso y salida, en el cual usted va a laborar o laborará en el presente año lectivo , en honor a la verdad señalo lo siguiente:

Turno	
Hora de ingreso	
Hora de salida	

Los datos descritos en el cuadro preceden referente a la hora de ingreso y salida se condicen con los establecidos para su cargo y se encuentran aprobados en el reglamento interno aprobado mediante Resolución Directoral Institucional N° , así como dejo constancia que, no sufrirán modificación en el presente año lectivo.

Firmo la presente de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG[1], y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de ……..…… a los …….. días del mes de **.....** del 2025.

……..
(Firma)
DNI: ……..……

….**.....**VB
Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL o el que haga sus veces

[1] TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY Nº 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

PERÚ | Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)
R.M. N° 0445-2012-ED

I. RESUMEN DE SU PEDIDO:

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

III. DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres

Persona Juridica

Razón Social

Tipo de Documento

DNI | RUC | C.E.

IV DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA: Avenida | Jiron | Calle | Pasaje | Carretera | Prolongación

Nombre de la Vía:

Nº de Inmueble | Block | Interior | Piso | Mz. | Lote | Km. | Sector

Tipo de Zona:

Urbanización		Pueblo Joven		Unidad Vecinal		Conj. Habitacional		AA.HH.	
Coopertaiva		Residencial		Zona Industrial		Centro Poblado		Caserio	
Asociación		Grupo		Fundo		Otros(especificar)			

Nombre de la Zona

Referencia

Departamento | Provincia | Distrito

Teléfono | Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA

V. FUNDMENTACIÓN DEL PEDIDO:

VI. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO